

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

Universidad	Universidad de Murcia
Centro	Facultad de Biología
Código RUCT	30010221

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria* y demás normativa aplicable en vigor.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.



Alcance de la evaluación	Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación (Márquese con una "X" lo que proceda)	
	1. Política y objetivos de calidad.	X
	2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
	3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
	4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
	5. Recursos y servicios.	X
	6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
	7. Vinculación con el medio.	No aplica
	8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
	9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
	10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X
	Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación (Márquese con una "X" lo que proceda)	
	1. Títulos oficiales	X
	2. Formación permanente	No aplica



A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

TÍTULOS OBJETO DE LA EVALUACIÓN			
DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Murcia	2500722	01/06/2009	23/06/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Biología. 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad de Murcia	2500723	01/06/2009	23/06/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Biología. 			
OBSERVACIONES			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Murcia	2500789	01/06/2009	23/06/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Biología. 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Bioinformática por la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena	4314633	07/10/2014	04/07/2018
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Biología (Universidad de Murcia). • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica (Universidad Politécnica de Cartagena). 			
OBSERVACIONES			
<p>La Universidad de Murcia es la universidad coordinadora de este título.</p> <p>Durante la evaluación para la renovación de la acreditación institucional de la Facultad de Biología de la Universidad de Murcia, se ha tomado en consideración el desarrollo de este título, además de en dicha Facultad, también en el otro centro donde se imparte.</p>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Biología Molecular y Biotecnología por la Universidad de Murcia	4310191	13/05/2009	11/03/2015
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Biología (Universidad de Murcia). 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Ciencias Forenses por la Universidad de Murcia	4312067	07/05/2010	28/04/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Biología (Universidad de Murcia). 			
OBSERVACIONES			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Gestión de Recursos Pesqueros y Acuicultura por la Universidad de Murcia	4312068	07/05/2010	28/04/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Biología (Universidad de Murcia). 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Áreas Protegidas, Recursos Naturales y Biodiversidad por la Universidad de Murcia	4315305	08/07/2015	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Facultad de Biología. 			
OBSERVACIONES			
El título no se sometió a la acreditación por títulos, si bien fue acreditado dentro del marco de la acreditación institucional inicial de la Facultad de Biología de la Universidad de Murcia en el año 2018.			

Código seguro de Verificación : GEN-1606-75f0-6a2a-6cdd-da5b-fd2f-ae03-80cc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe provisional de renovación de la acreditación en términos:

FAVORABLES**DESFAVORABLES****JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN**

La Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y Certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC), en reunión mantenida el día 21 de octubre de 2024, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT,

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

Durante el ejercicio de la evaluación se ha detectado una (nc) de carácter menor, así como dieciocho oportunidades de mejora (OM). La no conformidad ha sido analizada por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el panel de expertos, a partir, fundamentalmente, de las acciones recogidas en dicho Plan. Una vez evaluado el PAM, el panel de expertos considera la no conformidad se encuentra en proceso de resolución. Respecto a las OM, se considera que algunas de ellas han sido ya resueltas, mientras que otras se encuentran en proceso de implementación.



JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión, debatió la disposición a adoptar y aceptó emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.

No obstante, se establece un especial seguimiento para el resultando que se obtenga de la resolución de la no conformidad, así como de las OM numeradas como 2, 4, 7 y 14.

En futuras fases de evaluación del centro, se tendrá en cuenta cómo el centro da cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Una vez que la Universidad renunció a formular alegaciones al Informe Provisional de Acreditación Institucional, se procede a la emisión del Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos favorables.

La Directora de ANECA

Pilar Paneque Salgado



ANEXO

CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS

Código seguro de Verificación : GEN-1606-75f0-6a2a-6cdd-da5b-fd2f-ae03-80cc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

*La categoría de la No Conformidad se identificará escribiendo la palabra Mayor o Menor en esta casilla.

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
NC 1	1.7, 2.6, 3.5, 4.7, 5.6, 9.5, 10.8	<p>No se evidencia claramente la rendición de cuentas realizada por la Facultad de Biología a los grupos de interés en relación con: (1) el cumplimiento de la política y objetivos de calidad del Centro; (2) el diseño, organización, desarrollo, revisión y mejora de los programas formativos impartidos por el Centro; (3) los resultados del aprendizaje del estudiantado; (4) los resultados de la aplicación de la política y actuaciones relacionados con el personal docente e investigador; (5) la adecuación, nivel de uso y grado de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios puestos a su disposición; (6) los resultados de la publicación y difusión de información sobre los programas, así como de otras actividades desarrolladas por el Centro incluidas dentro del alcance del SIGC; (7) los resultados de la aplicación del SAIC en el Centro.</p> <p>En este sentido, se insta a la Facultad de Biología que establezca de manera más concreta en el SIGC la sistemática de rendición de cuentas del Centro, identificando, por ejemplo, los documentos/ información que se va a utilizar para la rendición de cuentas, identificando a los grupos de interés diferenciados que se les va a rendir cuentas con tales documentos/ información, e identificando claramente cómo y cuándo el órgano responsable debe rendir cuentas a los mismos.</p> <p>Asimismo, esta sistemática de rendición de cuentas debe permitir la obtención de los registros correspondientes (evidencias) de la rendición de cuentas realizada, de forma clara (especialmente en relación con los 7 puntos mencionados más arriba y que se corresponden con directrices AUDIT).</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Concretar de forma clara la sistemática de rendición de cuentas del Centro en relación con:</p> <p>(1) el cumplimiento de la política y objetivos de calidad del Centro;</p> <p>(2) el diseño, organización, desarrollo, revisión y mejora de los programas formativos impartidos por el Centro;</p> <p>(3) los resultados del aprendizaje del estudiantado;</p>	EN PROCESO



	<p>(4) los resultados de la aplicación de la política y actuaciones relacionados con el personal docente e investigador;</p> <p>(5) la adecuación, nivel de uso y grado de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios puestos a su disposición;</p> <p>(6) los resultados de la publicación y difusión de información sobre los programas, así como de otras actividades desarrolladas por el Centro incluidas dentro del alcance del SIGC;</p> <p>(7) los resultados de la aplicación del SAIC en el Centro. Identificando los documentos e información que se utiliza para la rendición de cuentas, identificando a los grupos de interés diferenciados a los que se rinde cuenta con tales documentos y cómo y con qué periodicidad el órgano responsable debe rendir cuentas a los mismos. Publicación en la web del Centro. Las evidencias de la rendición de cuentas son las actas de cada una de las reuniones de los correspondientes órganos colegiados.</p> <p>En el mencionado PAM se señala como responsable de la ejecución a la Decana, a la Vicedecana de Calidad y al Secretario de la Facultad, estableciendo como fecha prevista de resolución el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Asimismo, se incluye en el Anexo del PAM la Tabla 1 denominada "Rendición de cuentas", que identifica los procesos relacionados, los grupos de interés a los que se rinde cuentas, la documentación, el órgano responsable de rendir cuentas, el órgano en el que se rinden cuentas y la periodicidad.</p> <p>Valoración: La acción señalada en el PAM para esta No Conformidad Menor y, especialmente, la realización de la Tabla 1 del Anexo que contiene ya la planificación para la rendición de cuentas, se valoran positivamente, considerando que se ha iniciado ya la acción y que se encuentra <u>en proceso</u> de resolución a fecha de este Informe V3.</p>	
--	--	--



OPORTUNIDADES DE MEJORA <i>(excluyendo las no conformidades)</i>	
Nº	Justificación
OM 1	<p>Se recomienda revisar el procedimiento PC09 Información Pública con objeto de que permita identificar claramente la información que precisa publicar, tanto a nivel de título como de Centro, teniendo en cuenta su utilidad para los diferentes grupos de interés. Asimismo, se recomienda incluir en este procedimiento la sistemática de actuación para publicar la información acordada, así como para la revisión y actualización de dicha información publicada.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Elaborar un documento formato tabla con la información a publicar en la web a nivel de título y de centro y la sistemática de actuación indicando los responsables de la actualización y mantenimiento de dicha información.</p> <p>Fecha prevista resolución: Octubre 2024.</p> <p>Valoración: Se considera <u>no iniciada</u>. La acción de mejora se considera adecuada, pero aún no se ha iniciado, estando prevista su resolución en el mes de octubre de 2024.</p>
OM 2	<p>Se recomienda revisar el procedimiento PA08 Mantenimiento y Actualización del SAIC e incluir la elaboración de un Informe anual de revisión del SAIC (SGIC) o incluir un apartado específico en el Informe anual del Centro, con objeto de sistematizar la revisión periódica del SGIC.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>En el informe anual de seguimiento de las titulaciones, F03-PE02 MODELO DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO, hay un apartado específico en el que se revisa el PA08 que aporta el tratamiento que se ha realizado en la CAC. Este modelo de informe se ha seguido desde el curso 22/23</p> <p>Fecha prevista resolución: Realizada. Aprobado en Junta de Facultad de 4 de diciembre de 2023</p> <p>Valoración: Se considera <u>no subsanada</u>, ya que la acción de mejora no da respuesta completa a la OM2, puesto que el procedimiento PA08 y el Informe anual de revisión del SGIC que se sugiere tienen un enfoque a nivel de Centro, y difícilmente un informe a nivel de título (que tiene un enfoque parcial del SGIC) puede contener todos los elementos de revisión del SGIC de la Facultad.</p>
OM 3	<p>Se recomienda incluir algún indicador en el procedimiento PA07 Auditoría interna, por ejemplo, para medir el grado de cumplimiento del plan de auditoría o el número de acciones correctivas derivadas de los informes de auditoría.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Trasladar a la Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia esta recomendación para que en la próxima revisión del SAIC se valore esta oportunidad de mejora.</p> <p>Fecha prevista resolución: Realizada.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>Valoración: Se considera <u>en proceso</u>, puesto que se ha trasladado la oportunidad de mejora al órgano competente (Unidad para la Calidad de la UMU), pero no hay evidencias de la resolución correspondiente por parte de este órgano.</p>
OM 4	<p>Se recomienda revisar los mecanismos de participación y de toma de decisiones en la que los grupos de interés de la Facultad se implican en la definición, implantación, revisión y mejora de la política y los objetivos de calidad. Asimismo, se recomienda dejar evidencias claras de esta implicación.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Fomentar y dejar constancia de una deliberación previa a la aprobación de la Política y Objetivos Generales de Calidad del Centro, así como del Plan anual de calidad que se desarrolla cada curso académico con el establecimiento de:</p> <p>a) reuniones de trabajo previas a la aprobación de la política y los objetivos de calidad aumentando el grado de implicación de la delegación de estudiantes.</p> <p>b) recepción de sugerencias por correo electrónico de los distintos grupos de interés a documento borrador de Política y Plan de Calidad.</p> <p>Evidencias en: actas de CAC y Junta de Facultad.</p> <p>Fecha prevista resolución: Con anterioridad a la revisión de la política (cada tres años). Con anterioridad al Plan anual de calidad (primer cuatrimestre del curso)</p> <p>Valoración: Se considera que la acción de mejora es adecuada, si bien parece excesiva la frecuencia de revisión de la política señalada (cada tres años). Se sugiere que, al menos, la revisión de la política se haga coincidir con el ciclo de gestión anual del SGIC.</p> <p>Se califica la valoración como <u>no iniciada</u>, puesto que aún no hay evidencias de su comienzo.</p>
OM 5	<p>Se recomienda tener en cuenta en el SGIC de la Facultad la interacción de sus procedimientos con otros procesos transversales que se gestionan en la Universidad y que, de alguna manera, los resultados de estos afectan a la gestión del Centro desde el punto de vista del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ejemplo, los procedimientos relacionados con el personal académico/investigador y de apoyo a la docencia o los procedimientos relacionados con la gestión de infraestructuras, recursos materiales y prestación de servicios de apoyo al alumnado.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Trasladar a la Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia esta recomendación para que en la próxima revisión del SAIC se valore esta oportunidad de mejora</p> <p>Fecha prevista resolución: Realizada.</p> <p>Valoración: Se considera <u>en proceso</u>, puesto que se ha trasladado la oportunidad de mejora al órgano competente (Unidad para la Calidad de la UMU), pero no hay evidencias de la resolución correspondiente por parte de este órgano.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM 6	<p>Se recomienda incluir en todos los títulos oficiales impartidos en la Facultad de Biología contenidos o competencias de carácter transversal vinculados con los ODS, al menos los aspectos incluidos en el artículo 4 del RD 822/2021.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>La Universidad de Murcia ha decidido tratar los ODS de forma transversal mediante actividades y cursos programados en cada centro.</p> <p>Realizar una programación anual de las actividades y cursos relacionados con los ODS.</p> <p>Estas actividades se encuadrarán de forma general en los siguientes bloques:</p> <p>a) Realización de proyectos de innovación docente relacionados con el desarrollo de ODS.</p> <p>b) Participación en ODSesiones de acuerdo con el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cultura</p> <p>c) Inclusión en las asignaturas de Trabajo Fin de Grado/TFM y Practicas externas de la obligatoriedad de un análisis de la contribución de los trabajos y actividades de prácticas a los ODS.</p> <p>d) Premios al mejor TFM y TFG vinculados a los 17 ODS de Naciones Unidas.</p> <p>Fecha prevista resolución: Anualmente. Septiembre 2024</p> <p>Valoración: Se considera <u>en proceso</u>, puesto que se han definido acciones de mejora pero a fecha de este Informe V3 aún no se han completado.</p>
OM 7	<p>Se recomienda identificar los grupos de interés vinculados a cada procedimiento del SGIC, con objeto de que quede más clara su participación en las actuaciones del Centro.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Los grupos de interés de cada procedimiento del SAIC está incluido en la última versión del SAIC en el "punto 3. GRUPOS DE INTERÉS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN". La última versión del Manual de Aseguramiento y los procedimientos asociados fueron aprobados en Junta de Facultad.</p> <p>Fecha prevista resolución: Realizada. Diciembre 2023</p> <p>Valoración: Se considera <u>subsanada parcialmente</u>, ya que la acción de mejora no da respuesta completa a la OM7. Si bien es cierto que el punto 3 de cada procedimiento aparecen mencionados todos los grupos de interés del Centro (estudiantado, PDI, PTGAS, gestoras/es universitarios, empleadores/as, egresados/as, administraciones educativas, sociedad), se considera que aparecen de forma genérica, no diferenciada para cada ámbito de gestión del propio procedimiento. Por ejemplo, en el procedimiento PA05 sobre gestión del personal académico y de apoyo a la docencia, cuyo objeto es muy específico, se señalan todos los grupos de interés mencionados anteriormente, de forma genérica, cuando es muy posible que no todos estos grupos de interés participen en estas actuaciones del Centro.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM 8	<p>Los estudiantes de Máster manifiestan en la audiencia de visita que desconocen el SAIC de la Facultad y expresan su desconocimiento sobre su implicación en la definición, implantación, revisión y mejora de la política y objetivos de calidad del Centro. Se recomienda extender a estos estudiantes la sistemática del Centro para lograr un conocimiento operativo de lo previsto en la documentación del SAIC.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Incluir en la jornada de acogida de los másteres de la presentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad que asegure información relevante sobre su implicación en la definición, implantación, revisión y mejora de la política y objetivos de calidad del Centro</p> <p>Fecha prevista resolución: Septiembre 2024</p> <p>Valoración: Se considera <u>en proceso</u>, puesto que se han definido acciones de mejora pero a fecha de este Informe V3 aún no se han terminado.</p>
OM 9	<p>En relación con el Máster en Bioinformática (interuniversitario con UPCT), hay todavía una recomendación procedente de la Propuesta de Modificación del Plan de Estudios de 03/06/2019 que está pendiente. La recomendación es sobre la actualización del convenio entre la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para recoger las modificaciones realizadas en el título. En el documento de Evidencias, punto 8, se indica que “el convenio está pendiente de actualizar”. Durante la visita de evaluación se indica que se está tramitando, pero aún no se ha actualizado. Se recomienda finalizar dicha recomendación.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Realizar un seguimiento desde el decanato del estado de este trámite hasta su resolución definitiva. En la reunión mantenida en junio con el panel de ANECA, ya se informó que está en tramitación y se encontraba en la asesoría jurídica de la Universidad de Murcia para su visto bueno. En septiembre se ha informado por parte de la Asesoría Jurídica de la UMU sobre el visto bueno. Se está a la espera de la resolución de la UPCT.</p> <p>Fecha prevista resolución: Antes de la finalización del primer cuatrimestre del curso 2024/2025</p> <p>Valoración: Se considera <u>en proceso</u>, puesto que se han definido acciones de mejora pero a fecha de este Informe V3 aún no se han terminado.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM 10	<p>El Máster en Bioinformática es interuniversitario (Facultad de Biología de la Universidad de Murcia y Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica de la Universidad Politécnica de Cartagena). En la página web de la Universidad de Murcia, en el listado de títulos de Máster https://www.um.es/web/estudios/masteres figura que se trata de un título interuniversitario, sin embargo, no se menciona cuáles son las universidades participantes. Por otro lado, una vez se accede a la información específica del Máster en la web de la Universidad de Murcia, https://www.um.es/web/estudios/masteres/bioinformatica, no se encuentra información sobre el carácter interuniversitario del título. En la página web específica del Máster en la UPCT sí se indica que el Máster es interuniversitario, aunque no se indica con qué otra Universidad. Con el fin de aportar mayor información a los colectivos que consulten la información pública del Máster se recomienda actualizar las páginas web del título proporcionando información sobre las dos universidades participantes.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Actualizar la página web de la Universidad de Murcia indicando que se trata de Máster Interuniversitario con la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).</p> <p>Actualizar la información de la página web del Máster en Bioinformática en la UPCT (https://estudios.upct.es/master/2331/inicio).</p> <p>Fecha prevista resolución: Realizada Julio 2024. Realizada. Septiembre 2024</p> <p>Valoración: Se considera <u>subsanada</u> esta acción de mejora, una vez comprobada la información correspondiente en las distintas páginas web.</p>
OM 11	<p>En relación con el Máster en Bioinformática (interuniversitario con UPCT), los criterios de admisión al título y su baremo publicados en la página web del título en la UPCT varían con respecto a los establecidos en la memoria de verificación y la web de la UMU. Se recomienda actualizar la web del Máster de Bioinformática en la UPCT, ya que se indica en la audiencia de visita que existe una lista única (UMU+UPCT). Asimismo, se recomienda establecer un sistema eficaz para la coordinación de este título interuniversitario.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Reforzar mecanismos de coordinación entre las dos universidades con la incorporación y comprobación de que la información que aparece en la UMU actualizada será clonada para la UPCT.</p> <p>Revisar los criterios de admisión y baremación de la página web el título en la UPCT para que coincidan con los publicados en la web de la UMU y en la memoria de la titulación: (https://estudios.upct.es/master/2331/acceso-y-admision)</p> <p>Fecha prevista resolución: Realizada. Septiembre 2024</p> <p>Valoración: Se considera <u>subsanada</u> esta acción de mejora, una vez comprobada la información correspondiente en la página web.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM 12	<p>En relación con el Máster en Ciencias Forenses, el título tiene actualmente dos planes en vigor (plan 1 en fase de extinción y plan 2). La información publicada en la web del título resulta confusa a juicio de este Panel, circunstancia que es reconocida también por la Comisión Académica del Máster y los estudiantes. Se recomienda revisar la información publicada con objeto de que no dé lugar a dudas.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Revisar la información publicada y subsanar los errores.</p> <p>Fecha prevista resolución: Realizada Julio 2024</p> <p>Valoración: Se considera <u>subsanada</u> esta acción de mejora, una vez comprobada la información correspondiente en la página web.</p>
OM 13	<p>En relación con el Máster en Ciencias Forenses, no están publicadas en la web del título las actas de reunión de la Comisión Académica del Máster desde 2018. En la audiencia de visita aluden que se debe a un tema de protección de datos, sin embargo, el resto de título impartidos en la Facultad sí que los tienen publicados. Se recomienda analizar esta cuestión de nuevo y tomar una decisión.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Publicar todas las actas de la comisión académica del Máster en Ciencias Forenses.</p> <p>Fecha prevista resolución: Realizada Julio 2024</p> <p>Valoración: Se considera <u>subsanada</u> esta acción de mejora, una vez comprobada la información correspondiente en la página web.</p>
OM 14	<p>En relación con el Máster en Ciencias Forenses, no se muestra en la web del título toda la información de los indicadores del Máster (por ejemplo, resultados de satisfacción posteriores a 2018/19). Durante la audiencia de visita no se da una respuesta convincente a este hecho, ni se justifica por qué no se muestran los indicadores más negativos. Se recomienda publicar en la web del título la información faltante.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Revisar la información publicada y subsanar los errores.</p> <p>CORREGIDO: consultada de nuevo la web del título (https://www.um.es/web/estudios/masteres/ciencias-forenses/calidad-resultados) tras la recepción del presente informe, se ha comprobado que está disponible la satisfacción desde el curso 2019-2020 al 2022-2023. Estos datos son suministrados directamente desde la Unidad de Calidad con las encuestas que se realizan desde la Unidad.</p> <p>Fecha prevista resolución: Realizada Julio 2024</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA <i>(excluyendo las no conformidades)</i>	
	<p>Valoración: Se considera que esta acción de mejora <u>no está subsanada</u>, puesto que consultado el enlace web facilitado y la página web del título, continúan sin aparecer los resultados de satisfacción mencionados (solo aparecen resultados académicos --de 2019/20 a 2022/23-- y de satisfacción del alumnado con la docencia impartida con el profesorado del título --curso 2022-2023).</p>
OM 15	<p>En relación con el Máster de Recursos Pesqueros y Acuicultura, no se señala en las actas de la CAC la figura o el puesto que representa cada uno de los miembros (estudiante, por ejemplo). La mayoría de las actas de las CAC de otros másteres sí lo incluyen, y se considera una buena práctica por su utilidad. Se recomienda incluir en las próximas actas de esta CAC los puestos de sus componentes.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Este punto fue tratado por el panel el pasado 27 de junio durante las entrevistas. A partir de ese momento el coordinador del máster incluyó la figura de cada miembro de la CA del máster en la web https://www.um.es/web/estudios/masteres/recursos-pesqueros-acuicultura/gestion-titulacion/comision-academica, así como en todas las actas que se han ido generando desde entonces.</p> <p>Fecha prevista resolución: Realizada Julio 2024</p> <p>Valoración: Se considera <u>subsanada</u> esta acción de mejora, una vez comprobada la información correspondiente en la página web.</p>
OM 16	<p>En relación con el Grado en Ciencias Ambientales, durante la audiencia de estudiantes/egresados, estos manifiestan que el plan de estudios debería incluir contenidos de "gestión de empresa" u "orientación a industrias", ya que los echan en falta, puesto que son las empresas quienes les darán empleo. Se recomienda analizar este aspecto y tomar una decisión.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Atender esta recomendación en la próxima revisión sustancial del título tras su tratamiento con las partes interesadas, aunque aspectos relacionados con la Industria son tratados en asignaturas como Gestión Ambiental en la Industria y Gestión de Residuos, entre otras.</p> <p>Fecha prevista resolución: Siguiete revisión de la memoria de la titulación</p> <p>Valoración: Se considera esta acción de mejora <u>no iniciada</u>, puesto que se ha diseñado una acción de mejora pero aún no hay evidencias de su resolución.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM 17	<p>En relación con el Grado en Ciencias Ambientales, se observa en el expediente 8-2019/20 de reconocimiento de créditos existe un reconocimiento de 48 créditos reconocidos procedentes de enseñanzas oficiales superiores no universitarias, aspecto que supera el máximo de 30 ECTS establecido por la UMU en la memoria verificada. Durante la visita se estudia el caso y se concluye que a este expediente se le aplicó el Real Decreto correctamente y el error está en la memoria verificada que será subsanada, pues debía aparecer un “mínimo de 30 ECTS” y aparece como “máximo de 30 ECTS”. Se recomienda subsanar esta errata cuanto antes.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Atender esta recomendación en la próxima revisión sustancial del título.</p> <p>Hasta que no se modifique la memoria, se ordena a la Secretaría del Centro que el reconocimiento de créditos se haga de acuerdo con lo recogido en la memoria del título.</p> <p>Fecha prevista resolución: Septiembre 2024</p> <p>Valoración: Se considera en proceso, puesto que se han definido acciones de mejora pero a fecha de este Informe V3 aún no se han terminado.</p>
OM18	<p>En relación con las funciones establecidas en el Manual del SGIC (capítulo 3) para la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Biología está, entre otras, la siguiente: “Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos”. Se recomienda reflejar claramente en el sistema la trazabilidad de cómo esta Comisión realiza dicho seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos, así como a través de otros mecanismos específicos para ello, en su caso. Del mismo modo, se recomienda que en las actas de esta Comisión de Aseguramiento de Calidad se refleje el seguimiento realizado de la eficacia de los procesos.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>Mejorar la información suministrada en las Actas de la Comisión de Aseguramiento de Calidad sobre el seguimiento de evaluación continua de si los procesos establecidos están cumpliendo con los objetivos que se han definido para ellos en las memorias verificadas y en el Plan anual de calidad. Analizar la eficacia de cada proceso a través de indicadores cuantitativos o cualitativos definidos en cada proceso que permiten verificar si los resultados esperados se están logrando de manera consistente. Esto ya se venía haciendo en la Facultad de Biología en el informe anual de seguimiento del Plan anual de calidad desde el curso 2022/2023.</p> <p>https://www.um.es/documents/119572/45104870/Informe+de+seguimiento+del+Plan+Anual+de+Calidad+SAIC-FB+22-23.pdf/a155b7eb-776e-dc2b-f01b-95a4f08b98f6?t=1703243089303.</p> <p>Actualizar el capítulo 3 del MSAIC para reflejar de forma adecuada el modo en que se realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos.</p> <p>Fecha prevista resolución: Curso 2024/2025</p> <p>Valoración: Se considera esta acción de mejora no iniciada, puesto que a fecha del Informe V3 no hay evidencias de haber revisado y actualizado (en su caso) el capítulo 3 del Manual del SGIC, que debe establecer claramente cómo se realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos.</p>



FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
Nº	Justificación
F 1	Se observa una alta implicación y orientación hacia la mejora continua del Equipo Directivo de la Facultad de Biología de la Universidad de Murcia, así como de los miembros de la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad y de las distintas Comisiones Académicas de Másteres y Grados.
F 2	Se considera una buena práctica que se incluya un apartado en el TFG de cómo contribuye éste a los ODS, lo que facilita el conocimiento y la reflexión de los estudiantes sobre ellos.
F 3	Destaca la facilidad para encontrar la información sobre el nombre de los representantes estudiantiles de cada título impartido en el Centro, así como de la delegación de estudiantes.
F 4	Se considera una buena práctica tener representante de los colegios profesionales en la Comisión de Calidad del Centro.
F 5	Las Comisiones Académicas de Grado reconocen una comunicación muy fluida entre delegados/representantes de estudiantes en las comisiones y refieren que existe un alto grado de participación.

